



# PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

## i.- Proyectos y acciones para generar contenidos en educación ambiental en el municipio



Serán proyectos que promuevan la educación ambiental fortaleciendo la participación de la sociedad para la ejecución de acciones de educación ambiental.

Los tipos de material educativo impresos, digitales, de radio y televisión que podrán ser sujetos de financiamiento se presentan a continuación:

Diseño y producción de:

- Tríptico, plegable o desplegado
- Cartel o poster
- Boletín
- Fascículos
- Folletos
- Historietas
- Revista
- Periódico
- Periódico mural
- Cuaderno de trabajo o ejercicios
- Cortometrajes
- Materiales lúdicos
- Libro
- Lonas para imagen de eventos de educación ambiental

*Nota: la relación anterior es indicativa, no limitativa.*

Se deberá indicar el objetivo del contenido a mostrar para cada medio, cantidad y costo de cada servicio, así como la estrategia de difusión con un calendario específico. El contenido a difundir deberá ser presentado para su validación por parte del área correspondiente de la SMAOT y de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social de la SMAOT previo al proceso de diseño, impresión y difusión.

## i.- Proyectos y acciones para generar contenidos en educación ambiental en el municipio (continuación)



Podrán considerarse foros sobre tópicos ambientales.

A continuación se presenta relación de eventos que podrán obtener financiamiento para su ejecución a través de proyectos:

- Seminarios
- Talleres teórico-prácticos
- Cursos
- Conferencias
- Encuentros y/o foros
- Ferias
- Jornadas
- Campañas de comunicación educativa

Nota: la relación anterior es indicativa, no limitativa.

## ii.- Elaboración de planes y programas en Educación Ambiental



- El proyecto deberá contar con los términos de referencia validados por el área correspondiente de la SMAOT (adicionar el currículum vitae en el cuál se demuestre la experiencia del personal que realizará el proyecto).
- Los planes y programas en educación ambiental, deberán considerar la siguiente estructura:

### **Proyecto**

1. Implementar el proyecto de planes y programas en educación ambiental de acuerdo con los términos de referencia emitidos por la SMAOT.
2. Emitir un documento de nombre: Planes y programas en educación ambiental para el Estado de Guanajuato.

## ii.- Elaboración de planes y programas en Educación Ambiental (continuación)



### **El contenido del plan o programa será el siguiente:**

1. Título del plan o programa
2. Introducción
3. Alineación a los instrumentos de planeación estatales como: Plan Estatal de Desarrollo, 2040, Programa de Gobierno, 2018-2024, Manifiesto por la grandeza ambiental, Memorando de entendimiento ONU Medio Ambiente, entre los principales.
4. Marco normativo ambiental aplicable en el Estado de Guanajuato.
5. Problemática ambiental a atender: origen o causas
6. Objetivos
7. Metas
8. Contenido, se debe hacer una descripción de las actividades y las metodologías o técnicas a aplicar en el desarrollo del plan o programa.
9. Productos entregables
10. Cronograma de actividades
11. Presupuesto
12. Curriculum Vitae de los ejecutores del proyecto, donde demuestren su experiencia en la elaboración de planes o programas con características similares, el cual deberá ser validado por la SMAOT.

### iii.- Equipamiento para centro de educación ambiental



Se podrá incluir material educativo y/o mobiliario, siempre y cuando el municipio compruebe que el espacio es apto para realizar las actividades educativas.

- Deberá presentar un reporte fotográfico del espacio donde se realizarán las actividades y se evidencie que es apto para su realización.
- Se podrá proporcionar insumos para prácticas como plantación, realización de composta, separación de residuos, etc.
- Se deberá contar con personal para llevar a cabo la educación ambiental.
- No incluye equipo de cómputo.

# GENERALIDADES



## Programas y proyectos de educación ambiental

Los proyectos que tendrán prioridad para el financiamiento serán aquellos que sirvan para:

- Actualizar el Plan municipal de educación ambiental.
- Promover la educación ambiental en todos los niveles escolares.
- Contribuir a mantener limpios y ordenados los sitios turísticos de los municipios de Guanajuato, a través de intervenciones educativas ambientales dirigidas a sus habitantes.
- Ayudar a la formación de promotores de educación ambiental.
- Impulsar en las dependencias y entidades del ejecutivo del estado, así como en los Ayuntamientos, la adopción de medidas amigables con el medio ambiente a través de la implementación del Sistema de Administración Pública Sustentable.
- Fortalecer la participación de la sociedad para la ejecución de acciones de educación ambiental.
- Generar material pedagógico-didáctico para la enseñanza aprendizaje del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.
- Realizar proyecciones de audiovisuales ambientales para generar sensibilización, reflexión y conciencia acerca del cuidado del medio ambiente.
- Motivar a la sociedad a la participación en concursos que formen valores para la sustentabilidad ambiental.

# GENERALIDADES



**El proyecto deberá presentarse con la siguiente estructura:**

- 1) Título del proyecto
- 2) Introducción
- 3) Temas
- 4) Alineación a instrumentos de planeación
- 5) Problemática a atender: origen o causas
- 6) Población que será beneficiada
- 7) Objetivos general y particulares
- 8) Metas
- 9) Actividades para la formación de cultura ambiental
- 10) Indicadores del proyecto
- 11) Instrumentos de registro de los indicadores
- 12) Productos entregables
- 13) Cronograma de actividades
- 14) Presupuesto
- 15) Carta descriptiva para cada actividad a realizar en el formato FOAM 05.

# Requisitos generales para proyectos de Educación Ambiental del FOAM



- El municipio nombrará a una persona para realizar las acciones de los proyectos de educación ambiental.
- Los proyectos a ejecutar tendrán que ser los que se describen en la cartera de proyectos del Plan Municipal de Educación Ambiental.
- En el caso de solicitar apoyo para la producción de material didáctico o de comunicación ambiental y cortometrajes, deberá estar ligado a un proyecto de su Plan Municipal de Educación Ambiental, anexar la propuesta del domy del material a realizar.
- Para eventos de educación ambiental, se anexará el programa por día y hora, con la carta descriptiva de cada actividad en el formato FOAM 05.